

ORDENANZA N° 901/1981

VISTO:

Las actuaciones que obran en el Expte. N° 2043/bis-M-1979, “MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ, Antecedentes Gas del Estado” relativas a las gestiones promovidas por ésta Municipalidad y Cooperativa Eléctrica de Gálvez, con el objeto de lograr ante las autoridades Nacionales- Empresa Gas del Estado-, la incorporación de la Ciudad de Gálvez al servicio de distribución de gas por cañerías, a través de la interconexión con el gasoducto ROSARIO-SANTA FE, a la altura de la localidad de Arocena; y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de dicha gestión, se suscribió en fecha 4 de Octubre de 1979, entre esta Municipalidad y la Empresa Gas del Estado, un convenio para la ejecución de las obras destinadas a la provisión de gas natural a ésta ciudad;

Que por el Art. 4° de dicho Convenio, esta Municipalidad debe recabar la pertinente ratificación, motivo por el cual debe ser aprobado por el Gobierno de la Provincia;

Que atento a lo expresado, resulta necesario dictar la norma correspondiente;

Por ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades conferidas, sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA

ART.1)-APRUÉBASE en todas y cada una de sus partes el convenio suscripto el 04/10/1979 entre la Empresa GAS DEL ESTADO y esta MUNICIPALIDAD DE GÁLVEZ.-----

ART.2°)-ELÉVESE la presente con copia del convenio para su ratificación por parte del Superior Gobierno Provincial.-----

ART.3°)-Cúmplase. Comuníquese. Publíquese. Regístrese. Archívese.----

SALA DE SESIONES, 25 DE FEBRERO DE 1981.-